

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCION DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Resolución No. 02370 del 14 de agosto de 2023 NIT.891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

COMUNICADO

Candelaria, 23 de octubre de 2026

De: Rectoría

Para: Estudiantes, padres de familia, acudientes y comunidad en general

Asunto: Invitación a la calma frente al descontento generado por la situación de la Sede Sagrada Familia

Cordial saludo.

La Rectoría de la Institución Educativa Nuestra Señora de la Candelaria informa a toda la comunidad que la institución no ha convocado, organizado, promovido ni respaldado la realización de la marcha convocada para el día lunes 26 de octubre a las 8:00 am en el parque principal del municipio.

En consecuencia, cualquier convocatoria, mensaje o actividad relacionada con una marcha que circule por medios físicos o digitales no corresponde a una iniciativa institucional ni cuenta con la autorización o el respaldo de la Rectoría. Esta aclaración se realiza con el propósito de brindar información precisa y evitar confusiones, manteniendo siempre un tono respetuoso y constructivo.

La institución reconoce el derecho de los integrantes de la comunidad educativa a expresar sus inquietudes y presentar reclamaciones. No obstante, reitera que su proceder institucional frente a estas situaciones se fundamenta en el diálogo respetuoso, la comunicación asertiva y el uso de los canales formales establecidos para recibir, analizar y tramitar las solicitudes correspondientes, la convocatoria o participación en esta marcha no constituye una acción promovida ni respaldada por la institución.

Convocar a estudiantes menores de edad a marchas de protesta por parte de la Institución Educativa, genera riesgos para la seguridad de los estudiantes e implicaciones jurídicas. Aunque la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia reconocen el derecho de niños, niñas y adolescentes a la reunión y manifestación pacífica, la convocatoria realizada desde el entorno escolar vulnera el marco normativo, la protección y seguridad de nuestros menores.

Reiteramos nuestro compromiso con el bienestar y la protección de los estudiantes, las familias, los docentes, el personal administrativo y demás integrantes de la comunidad educativa. Invitamos a todos a consultar únicamente los canales oficiales de la Institución y a verificar la información antes de compartirla, con el fin de prevenir malentendidos y evitar la difusión de contenidos no confirmados por la Rectoría.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA MUNICIPIO DE CANDELARIA - VALLE RESOLUCION DE FUSION: 1988 DE SEPTIEMBRE 6 DE 2002 Resolución No. 02370 del 14 de agosto de 2023 NIT.891380219-8 DANE 176130000399	Código:
		Fecha:
		Versión:
		Página:

La Institución reconoce la importancia de acudir a vías pacíficas y al diálogo para visibilizar nuestra posición frente a la posible terminación del arrendamiento de la sede Sagrada Familia, un inmueble fundamental para la formación y el bienestar de nuestros estudiantes.

Les aseguramos que, desde la Rectoría, se están adelantando todos los trámites y gestiones necesarias para lograr la continuidad en el uso de esta Sede. Invitamos a la comunidad en general, estudiantes, padres de familia y acudientes a mantener la calma y evitar vías de hecho que puedan poner en riesgo la integridad de nuestros niños, niñas y jóvenes.

Que Dios y la Santísima Virgen de la Candelaria, sean la brújula en sus hogares.

Fraternalmente,



Esp. Maribell Paredes Gallego
Rectora